



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, 29 OCT 2016

Señor
ALHAIR AMITT DE LA CRUZ OLMO
Representante Legal
LAVANDERIA FENIX
Carrera 19 N° 27^a-15 Barrio España
Baranoa – Atlántico

E - 0.05419

Ref: Auto N° 00001001 de 2016

Sírvase comparecer a la Gerencia de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No- 54- 43 Piso 1º, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo antes anotado.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, este se surtirá por aviso.

Atentamente,


JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCIÓN (C)



24/10/16 ✓

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No: 00001001 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS RECOMENDACIONES A LA EMPRESA LAVANDERIA FENIX.”

La Asesora de Dirección (C) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. con base en lo señalado en el Acuerdo N° 006 del 19 de abril de 2013 expedido por el Consejo Directivo, y en uso de las facultades legales conferidas por la Resolución N° 00270 de 16 de mayo de 2016, aclarada mediante Resolución 287 de 20 de mayo de 2016 CRA, y teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 99 de 1993, Ley 1437 de 2011, Decreto 1076 de 2015, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que con la finalidad de realizar seguimiento a los diseños de los sistemas productivos de la Lavandería Fenix y establecer recomendaciones de mejora que orienten a procesos más limpios, se realizó una visita técnica a la empresa de la cual se originó el concepto técnico N° 013045 del 9 de noviembre de 2015, en el que se determinó lo siguiente:

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

La empresa Lavandería Fénix, se encuentra operando normalmente.

OBSERVACIONES.

Se realizó visita técnica de inspección técnica para la evaluación de los diseños de los sistemas productivos de la empresa Lavandería Fénix. A continuación la tabla resume los diferentes procesos productivos llevados a cabo por la empresa en su predio ubicado sobre la carrera 19 No. 27A – 15, municipio de Baranoa:

Etapa	Descripción de la etapa del proceso de lavandería, secado y tinturado de fibras textiles.
Lavado	La empresa cuenta con seis máquinas industriales para el lavado de prendas de vestir, para lo cual utilizan químicos tales como: Permanganato de Potasio, Jabón líquido, Enzimas, Suavizantes, hipoclorito y soda. La finalidad del lavado es eliminar las grasas, aceites, colorantes naturales y suciedad que puedan contener las telas. Estos equipos permiten el uso de vapor de agua para un mejor rendimiento del proceso de lavado.
Blanqueamiento y tinturado	Dependiendo de la demanda del cliente, el tipo de tela y del requerimiento del grado de blanco, se llevan a cabo procesos de blanqueamiento de efecto óptico de la tela o para mejorar el proceso de teñido. Éste último proceso requiere un buen manejo de la temperatura y presión para la correcta fijación del material colorante sobre la prenda.
Centrifugado y Secado	La ropa una vez es extraída de las lavadoras, es centrifugada haciendo uso de dos equipos centrifugos de alta velocidad hasta que se logra extraer el disolvente casi por completo. Luego ésta es enviada hacia tres secadoras que operan a temperaturas de entre 50 y 55 °C como máximo hasta que queda totalmente seca y libre de disolvente
Acabado	El acabado de los textiles consiste en una gran variedad de actividades que tienen como objeto el mejoramiento visual de las prendas para darle con ello a las prendas, unas cualidades deseadas por los clientes. Dichas modificaciones pueden tener

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No: 00001001 DE 2016

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS RECOMENDACIONES A LA EMPRESA
LAVANDERIA FENIX.”**

	en cuenta desde la realización de cosidos hasta la adición de piedras o botones.
--	--

La empresa Lavandería Fénix posee una caldera de 100 BHP para la producción de vapor que es utilizado para el proceso de lavado, secado y tinturado de prendas de vestir. La empresa hace uso de estivas de madera y/o retazos provenientes de diferentes aserraderos del sector (Biomasa) como combustible para la caldera de combustión externa. La caldera posee una chimenea de más de 20 metros de altura.

La empresa hace uso del servicio de suministro de agua por parte de la A.A.A., para la producción de vapor en su caldera de 100 BHP. Sin embargo la empresa posee un pozo para los baños y otros usos.

Durante la visita de inspección técnica se pudo evidenciar que la empresa ha realizado múltiples adecuaciones en las instalaciones que permiten desarrollar las labores de manera más ordenada.

De lo anterior es posible concluir que:

Para la generación de vapor utilizado como fuente de calor en las actividades de lavado, secado y planchado de prendas de vestir, la empresa combustiona retazos de madera provenientes de diferentes aserraderos de Barranquilla. Dicha combustión ocurre al interior de una caldera de 100HP de potencia generando material particulado y los diferentes gases de combustión típicos de la quema de madera (principalmente CO₂, CO, CH₄, SO₂, entre otros).

El sistema de control utilizado por la empresa y que se observa, consiste en un filtro –Tova que por medio de un Blower, arrastra los gases de combustión provenientes de la caldera hacia un equipo multiciclonico. Una pequeña tolva ubicada debajo de los ciclones deposita una gran porción de las cenizas generadas por la combustión de la madera en canecas plásticas para su disposición final. El flujo de gases de combustión es entonces enviado y sumergido en un estanque de agua que funciona como lavador de gases y enviado a un ducto o chimenea de escape de más de 20 metros de altura.

La empresa ha seguido realizando adecuaciones de sus instalaciones para desarrollar las labores de manera mas ordenada y eficiente. Se apreciaron cambios más integrales en las estructuras de los diferentes componentes del sistema de depuración de gases de combustión de la caldera de biomasa. Según quien atendió la visita, se amplió la capacidad de retención del tanque lavador permitiendo captar una mayor cantidad de partículas provenientes de la cámara de combustión de la caldera

Teniendo en cuenta lo señalado y con base en las siguientes disposiciones de tipo legal se procederá a realizar unas recomendaciones a la empresa:

Que el Art. 80 de la Constitución Política de la República de Colombia dispone en uno de sus apartes, *“El Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados...”*.

Que el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 en su numeral 2 establece como una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales la de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Medio Ambiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No: 00001001 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS RECOMENDACIONES A LA EMPRESA
LAVANDERIA FENIX.”

Que el artículo 107 de la Ley 99 de 1999 señala en el inciso tercero “*las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objetos de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares...*”

Con base en lo anterior esta Dirección,

DISPONE

PRIMERO: Se recomienda a la empresa Lavandería Fenix identificada con NIT N° 1048.204.974-0, representada legalmente por el señor Alhair Amitt de la Cruz Olmo, tener en cuenta las siguientes mejoras:

- La presencia de objetos extraños durante la combustión de la madera al interior de la caldera de vapor, puede ocasionar que se generen concentraciones de compuestos químicos diferentes a los que habitualmente son producidos y controlados por los sistemas al interior del proceso, por lo anterior se recomienda fortalecer y mantener en todo momento las actividades de remoción de objetos extraños que puedan poseer los retazos de madera que se logre asegurar el ingreso únicamente de madera al hogar de la caldera.
- No desechar la ceniza producida por la caldera y en su lugar asegurar que ésta sea utilizada para la preparación de suelos.

SEGUNDO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad de conformidad con los artículos 67, 68 de la ley 1437 de 2011.

TERCERO: Contra el presente acto administrativo, procede por vía gubernativa el Recurso de Reposición, la cual podrá ser interpuesta personalmente o por medio de apoderado y por escrito ante la Dirección General de esta Corporación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.

24 OCT. 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCIÓN (C)

Exp N° 0111-410.
Elaboró Dario Alvis.